



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
20 de septiembre de 2001
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2001

10 a 14 de diciembre de 2001

Tema 5 del programa provisional*

Recomendaciones sobre los programas por países**

República de Moldova

Adición

Resumen

La presente adición a la nota sobre el país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 contiene la recomendación definitiva sobre el programa para el país sometida a la aprobación de la Junta.

En la presente adición figura una recomendación de financiación del programa de la República de Moldova en la que se prevé un nivel de planificación anual de 1 millón de dólares o menos. La Directora Ejecutiva *recomienda* a la Junta Ejecutiva que apruebe el monto de 3.565.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y el monto de 7.500.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines específicos para el período 2002 a 2006.

* E/ICEF/2001/12.

** En la nota original sobre el país sólo se presentaron cifras indicativas sobre la cooperación estimada para el programa. Las cifras que figuran en este documento son definitivas y en ellas se tienen en cuenta los saldos no gastados de la cooperación con los programas a fines de 2000. Aparecerán en el resumen de las recomendaciones respecto de los programas financiados con cargo a recursos ordinarios y otros recursos (E/ICEF/2001/P/L.73) correspondientes a 2001.



Datos básicos^a**(1999 a menos que se indique otra cosa)**

Población infantil (millones, menores de 18 años)	1,3
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (TMN5) (por 1.000 nacidos vivos) (2000)	33
Tasa de mortalidad infantil (TMI) (por 1.000 nacidos vivos) (2000)	27
Niños con peso inferior al normal (porcentaje, moderados y graves) (1996)	3
Tasa de mortalidad derivada de la maternidad (por 100.000 nacidos vivos) (1996)	42
Tasa de alfabetización (porcentaje, hombres/mujeres) (2000)	100/98
Asistencia en la escuela primaria (porcentaje neto, niños/niñas) (2000)	98/99
Alumnos de escuela primaria que llegan al quinto grado (porcentaje) (1995)	93
Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje) (2000)	92
Aplicación habitual de vacunas del PAI financiada por el Gobierno (porcentaje)	0
PNB per cápita (dólares EE.UU.)	410
Niños de 1 año totalmente inmunizados contra:	
Tuberculosis (porcentaje)	100
Difteria/tos ferina/tétano (porcentaje)	97
Sarampión (porcentaje)	99
Poliomielitis (porcentaje)	98
Mujeres embarazadas vacunadas contra el tétano (porcentaje)	..

^a Tomados de la publicación “Progreso desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia: un análisis estadístico”, que se preparó como suplemento del informe del Secretario General titulado “Nosotros, los niños: examen de final de decenio de los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia” (A/S-27/3), y, por consiguiente, pueden diferir de los datos contenidos en el texto del presente documento.

La situación de los niños y las mujeres

1. El análisis de la situación de los niños y las mujeres sigue siendo fundamentalmente idéntico al descrito en la nota informativa sobre el país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 (E/ICEF/2001/P/L.41). El estudio sobre los niños internados en instituciones, que fue realizado por un grupo de trabajo interministerial y concluyó al final de 2000, ha demostrado que si bien el número total de estos niños no ha experimentado cambio, el número de “huérfanos sociales” a quienes sus familias abandonaron o confiaron a instituciones debido a su situación económica aumentó de 1.266 en 1995 a 1.627 en 2000. Dado que no existe una política social de apoyo en este sentido, se está utilizando la atención en instituciones como medida de bienestar social para proporcionar albergue y educación a los niños de familias muy pobres.

2. De acuerdo con el informe presentado al final del decenio, el número de jóvenes delincuentes aumentó en los últimos años (de 2.193 en 1996 a 2.442 en 1999), aunque la información sobre la delincuencia juvenil con que se cuenta es limitada. La mayor parte de los delitos cometidos por jóvenes (el 80%) son delitos contra la propiedad, mientras que el resto son de carácter sexual. Entre los factores que

contribuyen a esta situación figuran el aumento de la pobreza, la deserción escolar, la reducción de oportunidades de recreación y los elevados niveles de desempleo entre los jóvenes. Ello es motivo de especial preocupación dado que no existe un sistema de justicia de menores, a lo cual se suma una capacidad y unos conocimientos técnicos limitados en esta esfera. La trata de mujeres y adolescentes es un problema que suscita creciente preocupación.

Cooperación con el programa, 1997-2001

3. El programa de cooperación con el Gobierno de la República de Moldova (E/ICEF/1996/P/L.34/Add.1 y Corr.1) y los principales asociados correspondiente al período 1997-2001 se basó en dos programas principales (educación y atención primaria de la salud), estrechamente vinculados y orientados por estrategias conjuntas tales como movilización social, promoción, fomento de la capacidad y prestación de servicios.

4. El programa de educación estuvo encaminado a promover metodologías centradas en el niño que mejoraran la calidad de la atención y el aprendizaje en 45 jardines de la infancia. La creación de centros de información en los jardines de la infancia ha facilitado la comunicación con las familias y las comunidades. El modelo establecido en todo el país recibió el respaldo del Ministerio de Educación y se consideró un primer paso en la reforma del sector de la educación preescolar. El programa deberá ocuparse del problema de los niños que no tienen acceso a jardines de la infancia ni a servicios preescolares organizados.

5. El estudio sobre los niños internados en instituciones representó un primer paso para lograr que se reconociera el problema en el país. Se emprendieron debates nacionales y locales sobre reformas legislativas, los beneficios de la reintegración de la familia y los servicios basados en la comunidad. Se prestó apoyo a proyectos experimentales relacionados con los niños discapacitados y abandonados. Se llevó a cabo con éxito un estudio sobre la compatibilidad de la legislación nacional con la Convención sobre los Derechos del Niño.

6. Se apoyó el desarrollo del trabajo social como profesión mediante el suministro de capacitación para profesionales y profesores universitarios. Se establecieron centros de información sobre trabajo social en todas las universidades relacionadas con la enseñanza de esta materia.

7. El fortalecimiento y la movilización de la sociedad civil con miras a la realización de los derechos del niño constituyó una prioridad a todo lo largo del ciclo del programa. Las actividades de las organizaciones no gubernamentales de jóvenes estuvieron relacionadas con la difusión de la Convención sobre los Derechos del Niño, y se promovieron y apoyaron ampliamente la educación a cargo de jóvenes y la educación para el desarrollo. Se establecieron y consolidaron redes de organizaciones no gubernamentales y Parlamentos de Niños y Jóvenes, lo que dio lugar a la creación de nuevas asociaciones entre la sociedad civil y las administraciones públicas locales. Se promovió enérgicamente y se fortaleció el papel de éstas como promotoras de los derechos del niño en el marco del Movimiento Mundial en favor de la Infancia.

8. El UNICEF desempeñó un papel fundamental en la prestación de apoyo para la consecución de los principales objetivos establecidos por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia en materia de salud maternoinfantil y nutrición. De esa manera, contribuyó a lograr una ligera reducción de las tasas de mortalidad infantil y de niños menores de 5 años, así como de la tasa de mortalidad derivada de la maternidad. Entre las principales intervenciones que contribuyeron a aumentar la supervivencia de los niños figuraron el mantenimiento de elevadas tasas de inmunización y un importante aumento de los niveles predominantes de lactancia materna. De acuerdo con las estadísticas oficiales, se registró un alcance superior al 90% respecto de los seis principales antígenos y una reducción notable de las enfermedades que pueden prevenirse mediante vacunación. Igualmente, la puesta en práctica de la iniciativa de los “hospitales amigos de los niños” ha permitido garantizar la lactancia materna universal de los recién nacidos. Esa práctica ha arrojado un aumento de 8% de la lactancia materna entre los niños menores de seis meses y de 14% entre los menores de 12 meses.

9. Asimismo, se luchó contra las tres principales causas inmediatas de muerte entre los niños, a saber, las infecciones agudas de las vías respiratorias, la diarrea y las infecciones perinatales, mediante la ejecución de proyectos para enfrentarse a las infecciones agudas de las vías respiratorias y las enfermedades diarreicas y de atención perinatal. Dado que estos proyectos cuentan con amplios componentes de capacitación, contribuyeron a mejorar la calidad clínica de los servicios. El suministro de equipo básico y medicamentos esenciales mejoró el acceso a los servicios de salud maternoinfantil. Se adoptaron tecnologías de atención y tratamiento eficaces en función del costo, lo que dio por resultado nuevas normas nacionales de atención de la salud maternoinfantil. El UNICEF desempeñó un papel rector en el establecimiento de un equipo de tareas sobre la reforma del sector de la salud, así como en la creación del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud Maternoinfantil.

10. Tanto las contrapartes del Gobierno como la comunidad de donantes han reconocido la repercusión de los proyectos experimentales de atención primaria de la salud, sumados a la creación de un conjunto básico de beneficios en materia de servicios de salud, la promoción de la política relativa a medicamentos esenciales y el fomento de un mecanismo de financiación sostenible basado en la comunidad. El Banco Mundial y el Ministerio de Salud apoyan el proyecto, que probablemente se amplíe para que tenga un alcance nacional.

11. A lo largo del programa de cooperación ha mejorado notablemente la capacidad de las contrapartes para la reunión y el análisis de datos mediante la creación y aplicación de la encuesta a base de indicadores múltiples, la elaboración del Informe sobre educación para todos, el informe de final del decenio y un creciente hincapié en la realización de evaluaciones y estudios del programa a fin de establecer datos de referencia.

Experiencia adquirida

12. Además de las experiencias descritas en la nota sobre el país, es preciso destacar las siguientes. Se ha comprobado que las actividades sistemáticas de promoción y comunicación, unidas a un eficaz establecimiento de alianzas y actividades de coordinación entre los asociados internacionales y nacionales, constituyen una estrategia eficaz

para mitigar la resistencia a la introducción de prácticas innovadoras en cuestiones delicadas.

13. Pese al limitado apoyo financiero con que cuenta el UNICEF, las actividades de proyectos destinados a los niños y jóvenes y administrados por ellos mismos han generado respuestas positivas y altos niveles de participación. Ello ha mejorado la divulgación y la realización de los derechos del niño y demostrado que es posible movilizar a los adolescentes para que trabajen con niños pequeños. También ha facilitado las actividades de movilización para el Movimiento Mundial en favor de la Infancia.

14. El proceso preparatorio de la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) han demostrado claramente la necesidad de mejorar y hacer más eficaz la coordinación entre organismos. Este marco común permitirá oficializar los mecanismos de coordinación y fortalecer las esferas de cooperación conjunta para el programa. No obstante, se debería reforzar el diálogo abierto y el establecimiento de mecanismos operacionales claros con miras a mejorar la eficacia.

Cooperación recomendada para el programa, 2002-2006

Estimación de gastos anuales

(En miles de dólares EE.UU.)

	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Recursos ordinarios						
Atención y desarrollo del niño en la primera infancia	269	270	270	270	269	1 348
Protección del niño	212	213	213	211	211	1 060
Salud, desarrollo y participación de los jóvenes	157	158	156	156	155	782
Gastos multisectoriales	75	75	74	76	78	375
Subtotal	713	713	713	713	713	3 565
Otros recursos						
Atención y desarrollo del niño en la primera infancia	600	600	600	600	600	3 000
Protección del niño	600	600	600	600	600	3 000
Salud, desarrollo y participación de los jóvenes	300	300	300	300	300	1 500
Subtotal	1 500	1 500	1 500	1 500	1 500	7 500
Total	2 213	2 213	2 213	2 213	2 213	11 065

Proceso de preparación del programa del país

15. El programa de cooperación entre el Gobierno de la República de Moldova y el UNICEF se creó sobre la base de los resultados del análisis de la situación de los niños y las mujeres, el informe del final del decenio, la encuesta a base de indicadores

múltiples y la evaluación común para los países. El Consejo Nacional para la Protección de los Derechos del Niño desempeñó un papel rector en la coordinación del proceso y en el establecimiento de comités interministeriales encargados de elaborar ambos informes.

16. Se realizaron sistemáticamente estudios técnicos, evaluaciones y extensas consultas sectoriales e intersectoriales con funcionarios del Gobierno, contrapartes técnicas, el Equipo de las Naciones Unidas en el país y las organizaciones no gubernamentales. De resultas de ello, la reunión dedicada a la estrategia, que se celebró en octubre de 2000 y estuvo presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, contó con la participación de representantes de las principales contrapartes, de organismos internacionales y de las organizaciones no gubernamentales. Se han celebrado regularmente reuniones con las contrapartes y los asociados y ello ha permitido seguir desarrollando el programa de cooperación.

17. El proceso de preparación del programa para el país ha influido en el criterio del MANUD basado en los derechos, el cual incluye como principales esferas para la cooperación conjunta el crecimiento y la reforma de la economía, la gestión de los asuntos públicos y la reforma del sector social y el desarrollo.

Objetivos y fines del programa para Moldova

18. El objetivo general del programa es apoyar las actividades nacionales encaminadas a mitigar la pobreza en el contexto de la realización de los derechos del niño, del joven y de la mujer, conforme a los principios enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Más concretamente, el programa contribuirá a lograr los siguientes objetivos principales:

- a) Mejorar la salud, la nutrición y la condición sicosocial de los niños mediante la ampliación de su acceso a la atención primaria de la salud y promover servicios preventivos dirigidos a la familia así como la educación de la familia;
- b) Contribuir a la elaboración de medidas de protección de los niños y adolescentes, especialmente de los más vulnerables, mediante el mejoramiento de la política, el fomento de servicios basados en la comunidad y la potenciación de la familia;
- c) Promover la participación de los jóvenes en las decisiones que afecten sus vidas y mejorar su acceso a diversas oportunidades y a servicios esenciales para su salud y desarrollo.

Relación con las prioridades nacionales e internacionales

19. El programa del país se elaboró en estrecha consulta con el Consejo Nacional para la Protección de los Derechos del Niño y con las contrapartes técnicas del Gobierno. Por consiguiente, refleja las prioridades nacionales y se apoya en el marco de la estrategia provisional de reducción de la pobreza emprendida por el Gobierno al final de 2000. Los tres elementos fundamentales de la estrategia del Gobierno son los siguientes: a) un crecimiento sostenible y generalizado que proporcione a la población empleo productivo; b) políticas de desarrollo humano destinadas a mejorar el acceso a los servicios básicos, especialmente a la atención primaria de la salud y a

los servicios de educación; y c) protección social, destinada principalmente a los sectores más necesitados.

20. El programa del país aborda la atención, el desarrollo, la protección y la participación de los niños mediante un enfoque integrado que abarca todo el ciclo de vida. Ese enfoque es compatible con el nuevo programa mundial en favor de la infancia y con la evolución de las prioridades del UNICEF como organización. El Movimiento Mundial en favor de la Infancia y el documento final del período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas dedicado a la infancia proporcionarán una referencia y un marco de suma importancia para la promoción y la movilización social.

Estrategia del programa

21. La estrategia del programa sigue siendo básicamente similar a la descrita en la nota sobre el país. Las principales esferas de preocupación determinadas mediante el examen de mitad de período y el análisis de la situación se relacionan con la baja prioridad que se asigna a las cuestiones relativas a la protección de los niños y la familia en el programa político, la disminución del acceso a los servicios básicos y de la calidad de éstos y el carácter limitado de los conocimientos de la familia y de la participación de la comunidad en cuanto a la atención de los niños y su desarrollo. Cada programa constará de las tres estrategias intersectoriales siguientes: fomento de la capacidad; promoción de los servicios básicos integrados; y movilización y promoción social basadas en el mejoramiento de la vigilancia y la reunión de datos.

22. En el marco de las dos Convenciones citadas, y con arreglo a la evolución de sus prioridades, el UNICEF se concentrará en el logro de un compromiso político efectivo respecto de las políticas sociales y las reformas del sector social. Ello abarca el mejoramiento de las capacidades administrativas de la administración local y el desarrollo de la política social, así como los conocimientos en materia de vigilancia para proteger a los niños y las familias necesitadas. El UNICEF se concentrará también en mejorar la actuación de la familia y la comunidad en cuanto a la calidad del cuidado y el desarrollo del niño, y en mejorar la participación activa de los niños y los jóvenes en el ejercicio y la vigilancia de sus derechos. Cada programa estará estrechamente vinculado con el sistema de educación escolar y también utilizará estrategias de educación extraescolar.

23. Proseguirá el establecimiento de asociaciones y alianzas estratégicas, lo cual permitirá al Gobierno y a los asociados no gubernamentales, a la sociedad civil, a las organizaciones de jóvenes y a las comunidades trabajar juntos para lograr la aplicación cabal de las dos Convenciones.

24. Atención y desarrollo del niño en la primera infancia. Este programa garantizará el cumplimiento de las más elevadas normas en materia de salud, nutrición y desarrollo psicosocial del niño en la etapa más temprana de su ciclo vital. También estará encaminado a lograr los siguientes objetivos concretos:

a) Promover actividades y servicios de atención de la salud maternoinfantil rentables y eficientes;

b) Contribuir al fomento de la capacidad del sistema de salud pública y al establecimiento de un sistema de atención primaria de la salud accesible, sostenible y de calidad;

c) Aumentar el acceso a sistemas estructurados de desarrollo del niño en la primera infancia, mejorar la calidad de éstos y mejorar también la calidad de la atención que prestan los padres.

25. El componente de salud maternoinfantil ayudará a mejorar la legislación nacional relativa a la protección de la salud de la mujer, con especial atención a las madres de las zonas rurales. Con miras a promover la maternidad sin riesgo, el UNICEF se concentrará en mejorar la calidad de los servicios de atención prenatal y salud reproductiva y el acceso a ellos mediante el fortalecimiento de la capacidad profesional y la introducción de criterios basados en la comunidad. El UNICEF seguirá reforzando el proceso de autosuficiencia de la inmunización y la vigilancia epidemiológica. Se atenderá la carencia de micronutrientes mediante la yodación universal de la sal, la prevención de la anemia por carencia de hierro y el fomento de la lactancia materna exclusiva. Se apoyará la promoción de la protección social de la mujer durante el embarazo y el parto, así como el establecimiento de asistencia sico-social como parte del sistema perinatal, con miras a prevenir el abandono y el daño psicológico, especialmente entre las madres solteras. Se promoverá la realización de exámenes a las embarazadas para detectar el VIH/SIDA.

26. El programa se ocupará también de la sostenibilidad a largo plazo del sistema de salud mediante la creación de capacidades adecuadas para la planificación, ejecución y evaluación de actividades de salud maternoinfantil entre los administradores del sector de la salud. Se les prestará, a todos los niveles, asistencia técnica y capacitación en materia de modelos de salud comunitarios, financiación y gestión de la atención primaria de la salud y fomento de la movilización social.

27. La promoción de la gestión integrada de las enfermedades de la infancia se concentrará en mejorar los conocimientos y actitudes de la comunidad y la familia respecto del desarrollo en la primera infancia, lo cual se llevará a la práctica mediante actividades de educación e información, junto con una campaña de divulgación en la que se utilizarán diversos recursos, tales como medios de difusión, centros de información para los padres, centros preescolares, los servicios de atención primaria de la salud y las escuelas. Se apoyará la capacitación de quienes prestan los servicios, como los trabajadores de la atención primaria de la salud y las enfermeras, los maestros y los trabajadores sociales, así como el establecimiento de redes para los padres.

28. El UNICEF promoverá la formulación de políticas nacionales amplias para atender la necesidad de desarrollo intelectual y sicosocial de los niños pequeños velando por que tengan en la primera infancia un mejor acceso al sistema de educación escolar (jardines de la infancia y guarderías) y prestando otros servicios (centros basados en la comunidad y educación de los padres) con carácter experimental.

29. Protección del niño. Este programa contribuirá a crear medidas de protección de los niños, los adolescentes y sus familias. Los objetivos del programa son los siguientes:

a) Apoyar los esfuerzos del Gobierno para promover la reforma del sector social mediante el fomento de la capacidad, y mejorar los marcos normativos y legislativos que se relacionan con la protección de los niños y los adolescentes en riesgo y de sus familias;

b) Ayudar a reducir el número de los niños internados en instituciones mediante la creación de nuevos modelos de servicios de protección de los niños, el fomento de la educación inclusiva y el fortalecimiento de las capacidades de la comunidad y la familia para proteger a sus niños y atender las necesidades de éstos;

c) Promover la plena realización de los derechos del niño mediante la creación de capacidades nacionales y locales para la vigilancia del cumplimiento de las dos Convenciones.

30. A nivel nacional, el programa apoyará la formulación de una adecuada política social de protección de la familia y el niño y el establecimiento de marcos legislativos, incluido el sistema de justicia de menores, de conformidad con los principios de ambas Convenciones. En particular, el UNICEF se concentrará en la reforma del sistema oficial de atención de los niños de manera que la atención en instituciones pase a ser un sistema de base comunitaria. Se dedicará especial atención a la reintegración y educación de la familia por tratarse de las dos esferas más importantes para asegurar una protección y un desarrollo adecuados de los niños. En estrecha cooperación con el programa de atención y desarrollo del niño en la primera infancia, se promoverá la formulación y aplicación de políticas relativas a los niños con discapacidad y con necesidades especiales, incluida su integración en un entorno escolar favorable. Se fortalecerán los mecanismos de aplicación de la ley que conciernen a la protección de los niños y a la prestación de servicios sociales mediante la creación de capacidades en materia de trabajo social, servicios de asesoramiento y servicios encargados de la libertad condicional, que actualmente no existen. Además, se promoverá el empleo de la privación de la libertad como medida de último recurso para los delincuentes jóvenes y el establecimiento de sanciones no privativas de la libertad.

31. A nivel local se prestará apoyo a las autoridades, las organizaciones no gubernamentales, las familias y las asociaciones de padres para que creen nuevas modalidades de servicios de protección de los niños. Entre estos figurarán los servicios sociales de base comunitaria, las guarderías y otros modelos para los niños internados en instituciones. Con respecto a los encargados de prestar los servicios, se promoverán actividades conjuntas de todos los sectores (educación, salud, trabajo social, policía y sociedad civil) en materia de capacitación y apoyo técnico a fin de evitar que los niños sean objeto de negligencia, abandono, internación en instituciones y malos tratos. El UNICEF se concentrará en *judet* (condados) seleccionados basándose en criterios que incluyen la dedicación y la disposición de las autoridades locales, la presencia y la participación activa de otras organizaciones, de organizaciones no gubernamentales y de asociaciones de jóvenes, y la convergencia con otros componentes de programas que reciben apoyo del UNICEF. El establecimiento de consejos locales de protección de los niños y el fomento de capacidad en este sentido serán indispensables para asegurar una adecuada coordinación de las estrategias locales de protección de los niños y promover la función de divulgación de los trabajadores sociales.

32. Con miras a promover el respeto de los derechos del niño y la mujer, el programa apoyará la mejora de las instituciones públicas nacionales y locales y de las capacidades de la sociedad civil para vigilar la aplicación de las disposiciones de las dos Convenciones. Se prestará apoyo al Ministerio de Educación en el desarrollo de un sistema más eficaz para la vigilancia de los principales indicadores. Se asignará prioridad a la formulación y ejecución de un plan de acción nacional y de planes

locales conexos, sobre la base de los resultados del período extraordinario de sesiones dedicado a la infancia y del Movimiento Mundial en favor de la Infancia.

33. Salud, desarrollo y participación de los jóvenes. El programa ayudará a promover la participación de los jóvenes en la adopción de decisiones que afecten sus vidas y mejorará el acceso de éstos a un conjunto de oportunidades y servicios decisivos para su salud y desarrollo. El programa estará basado en los tres objetivos principales siguientes:

a) Desarrollar la capacidad de los jóvenes para conocer y ejercer sus derechos, mantener un comportamiento responsable y participar activamente en los procesos de adopción de decisiones;

b) Promover entornos favorables que ayuden a aumentar la participación de los jóvenes en las cuestiones que atañen a su salud y su desarrollo;

c) Mejorar el acceso de los jóvenes a los servicios sociales y de salud, así como la calidad de estos servicios.

34. Se prestará especial atención a los jóvenes más vulnerables, incluidos los adolescentes que se encuentran en riesgo de contraer el VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual, los que consumen alcohol y drogas, los que han dejado de asistir a la escuela, los adolescentes que han estado internados en instituciones, los desempleados y las muchachas que pueden ser víctimas de la trata y la prostitución. Se realizarán actividades con los niños y para los niños en todo el país y se tendrán en cuenta especialmente las zonas más afectadas.

35. El programa abordará la creciente falta de oportunidades para que los jóvenes desarrollen sus aptitudes y capacidades, la falta de participación y de autoestima y los precarios niveles de apoyo por parte de la familia y la comunidad. Se respaldará y fortalecerá la labor de los niños y jóvenes parlamentarios al igual que la de los grupos de periodistas jóvenes. La educación a cargo de iguales servirá para promover la democracia, la tolerancia y la formación de ciudadanos y dirigentes activos y responsables. Se prestará especial atención a la participación de los niños y jóvenes en los procesos de evaluación, formulación de políticas y adopción de decisiones. El programa también abarcará a los jóvenes marginados y excluidos de la vida social para lograr su participación mediante la preparación para la vida activa, la formación profesional, el asesoramiento, el fomento de la libre expresión y el apoyo de iniciativas relacionadas con la creación de empleo para adolescentes especialmente vulnerables. Se promoverá el concepto de entornos favorables para los niños y jóvenes proporcionando capacitación en el empleo a profesionales (profesores, funcionarios de educación, médicos de la familia, enfermeros y trabajadores sociales) sobre enfoques mejorados interactivos y centrados en el niño. El establecimiento de espacios protegidos para los niños y jóvenes en cooperación con las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales será un componente esencial del programa.

36. Con objeto de reducir la incidencia del VIH/SIDA y de las enfermedades de transmisión sexual, los embarazos tempranos y el uso indebido de drogas, el UNICEF promoverá la adopción de estilos de vida saludables mediante la preparación para la vida activa y la enseñanza a cargo de iguales. Se fomentará la preparación de programas y políticas nacionales que favorezcan el acceso a los servicios de salud y a la educación para la salud. Se reforzará a nivel nacional y local el establecimiento de servicios confidenciales en materia de asesoramiento social y salud que sean de fácil acceso para los jóvenes.

Supervisión y evaluación

37. Cada programa incluirá una función de supervisión y evaluación. El aumento de la capacidad de las contrapartes y el personal para reunir y analizar datos y la disponibilidad de datos de referencia para procesos globales de presentación de informes tales como la encuesta a base de indicadores múltiples, el informe de final del decenio y el informe sobre educación para todos se complementará con un amplio plan integrado de vigilancia y evaluación. Ese plan se basará en indicadores fundamentales concretos relativos a la tasa de mortalidad infantil, la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años, la tasa de mortalidad derivada de la maternidad, las tasas de matriculación y de finalización de la enseñanza, las tasas generales de asistencia a la escuela, el número de niños internados en instituciones, el número de niños discapacitados que asistan regularmente a la escuela y la incidencia de enfermedades de transmisión sexual y del VIH/SIDA. También se vigilarán indicadores de supervisión de oficinas a fin de promover un sistema de gestión eficaz y basado en resultados. Se actualizarán regularmente las bases de datos utilizadas en la encuesta a base de indicadores múltiples y en el estudio sobre los niños internados en instituciones, y se prestará apoyo a la vigilancia del Plan de Acción Nacional.

38. Se realizarán evaluaciones estratégicas en los tres programas para evaluar su repercusión y sostenibilidad, y se incluirán estudios de casos sobre actividades comunitarias experimentales a nivel local. Se realizarán anualmente exámenes generales del programa junto con los principales asociados gubernamentales y no gubernamentales. En 2004 se llevará a cabo un examen de mitad de período y el plan integrado de supervisión y evaluación incluirá el primer examen de final de ciclo del programa para el país.

Colaboración con los asociados

39. El UNICEF seguirá trabajando estrechamente con las instituciones públicas nacionales y locales para apoyar la función coordinadora del Consejo Nacional de Protección de los Derechos del Niño.

40. Se consolidarán las asociaciones y alianzas con redes de organizaciones no gubernamentales a la luz del Movimiento Mundial en favor de la Infancia. Las organizaciones no gubernamentales de jóvenes, los parlamentos de niños y jóvenes y los consejos locales de jóvenes serán asociados estratégicos que alentarán la creación de una sinergia entre la sociedad civil y las instituciones públicas locales. Se ampliará la colaboración con instituciones nacionales como las universidades y los centros de derechos humanos y estudios estratégicos.

41. El UNICEF seguirá siendo un miembro activo del Equipo de las Naciones Unidas en el país. Seguirá desempeñando sus funciones de presidente y su importante papel en el grupo temático sobre el VIH/SIDA y coordinará la labor del grupo de trabajo sobre la pobreza y los servicios sociales. También se ha establecido bajo la dirección del UNICEF un equipo de tareas interinstitucional sobre la elaboración de la reforma de la política social relativa a las familias en riesgo.

42. Las principales asociaciones y la estrecha cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y los donantes comprenden: la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y el Banco Mundial en lo tocante a reforma del sector de la salud y desarrollo de la

atención primaria de la salud; el Banco Mundial, el Programa de Asistencia Técnica (TACIS) de la Unión Europea, el Departamento de Desarrollo Internacional (Reino Unido), el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional y el Fondo de Inversión Social respecto de la protección social del niño y la familia; la Fundación SOROS sobre justicia de menores; el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la OMS respecto de la salud y el desarrollo de los jóvenes; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa TACIS respecto de la gestión local; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Banco Mundial en relación con la reforma del sector de la educación; y la Organización Internacional para las Migraciones respecto de cuestiones relacionadas con la trata de mujeres y menores.

Gestión del programa

43. El Ministerio de Relaciones Exteriores será responsable de la coordinación general del programa para el país. En cooperación con la oficina de zona de Budapest y conforme a sus orientaciones, se fortalecerá la actual estructura de la oficina para atender con mayor eficiencia y eficacia las nuevas necesidades programáticas y operacionales.

44. Los objetivos y estrategias en materia de gestión apuntarán a mejorar los métodos de trabajo y el rendimiento de la oficina. Se supervisará regularmente la ejecución de los planes de acción y los gastos presupuestarios de los proyectos a partir de los resultados de las reuniones mensuales del equipo de gestión en el país y de las actividades de vigilancia y evaluación.

45. La formulación de estrategias de recaudación de fondos será una tarea prioritaria para la Oficina de Moldova. Se divulgará regularmente por los medios de difusión una información actualizada sobre la situación de los niños a fin de sensibilizar a las instituciones públicas locales, las organizaciones no gubernamentales y los donantes. Estas actividades se complementarán con propuestas de financiación que se prepararán y actualizarán durante todo el ciclo de programación.

Abreviaturas: RG = recursos generales; FC = fondos complementarios; FI = funcionario internacional del cuadro orgánico; FL = funcionario local del cuadro orgánico; SG = servicios generales; PA = presupuesto de apoyo.

^a Cada uno de los puestos, independientemente de su fuente de financiación, apoya al programa del país en su conjunto.

^b Excluye personal temporario y horas extraordinarias.